

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10734** MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal 375/09 referente al deudor Gestión Técnica de Montajes y Construcciones, GTM, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa en formato CD.

2º.- Dentro del plazo de 10 días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3º.- Se hace saber a los interesados que en caso de efectuar una impugnación del Informe presentado por la Administración Concursal, la misma deberá efectuarse con Abogado y Procurador mediante demanda de Incidente Concursal, debiendo aportar 93 copias de la misma y siendo 2 copias necesarias en papel y el resto en formato CD emblistados individualmente.

4º.- Asimismo, se hace constar a todos los efectos, que en caso de no aportar las copias requeridas en la presentación de los incidentes, se procederá a la inadmisión de los mismos sin más trámite y sin que haya lugar a la concesión de un plazo para subsanar dicho defecto.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 3 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016897-1